

**ACUERDOS DE CONCEJO MUNICIPAL ADOPTADOS EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
06 DE ENERO DEL 2023**

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-SO-MPL-N

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 06 de enero del 2023, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo su presidencia y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as) Adelaida Pizarro Manuyama, Rolando Arbildo Garcia, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamin Mozombite Solon, Davita Beatriz Sandi Silvano, Nevera Gonzales Collantes, Juan Tercero Sandoval Curitima, Claudia Nohely Montano Costa y Guilliany Giselita Dávila García; y considerando como tema de Agenda: "FIJAR NUMERO DE SESIONES ORDINARIAS A REALIZARSE AL MES Y CONSECUENTEMENTE LAS FECHAS Y HORARIO".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la misma norma, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a las propuestas del Despacho de Alcaldía y de los miembros del Concejo, dejando expresa constancia que, motiva el presente pronunciamiento, únicamente un interés público y vecinal, cuya práctica está sujeta a una conducta institucional de transparencia, apertura y participación, es que, éste órgano Colegiado arribó a un consenso en cuanto a las fechas y horario a realizarse las sesiones ordinarias de concejo municipal, las mismas que se realizarán el primer y tercer lunes de cada mes a horas 09:30 de la mañana, en el marco del buen entendimiento y la participación de los vecinos de nuestra comuna; y,

Siendo el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de Loreto - Nauta debe emitir pronunciamiento en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, con el voto MAYORITARIO de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

ACUERDA:

Artículo 1°. - **APROBAR**, LA REALIZACIÓN DE 02 (DOS) SESIONES ORDINARIAS MÁXIMAS MENSUALES, LAS MISMAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EL PRIMER Y TERCER LUNES DE CADA MES, A HORAS 09:30 DE LA MAÑANA, CON LA SALVEDAD DE QUE, SI SE TRATARA DE DÍA FERIADO, ÉSTA SE REALIZARÁ EL DÍA PRÓXIMO POSTERIOR HÁBIL A LA FECHA PROGRAMADA.

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, AL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS Y A LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, ASÍ COMO A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

Abog. JOSSY FLORES SINTI
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023-SO-MPL-N

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 06 de enero del 2023, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo su presidencia y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as) Adelaida Pizarro Manuyama, Rolando Arbildo Garcia, Mariana Alexandra Murayari Shuñá, Bensis Benjamin Mozombite Solon, Davita Beatriz Sandi Silvano, Nevera Gonzales Collantes, Juan Tercero Sandoval Curitima, Claudia Nohely Montano Costa y Guilliany Jiselita Dávila García; y considerando como tema de Agenda: "PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 9° numeral 15) de Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades corresponde a los regidores entre otras atribuciones, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, en concordia con el Artículo 72° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta. El cuadro es propuesto por el Alcalde, procurando aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia, en armonía con el Artículo 41° de la norma indicada, donde establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante la propuesta presentada por el Despacho de Alcaldía en la presente Sesión Ordinaria de Concejo respecto a la Conformación de Comisiones Permanentes de Concejo de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, conforme a sus atribuciones conferidas por Ley.

Siendo, el estado en el que el Honorable Órgano Colegiado de Loreto - Nauta debe emitir pronunciamiento en el marco de las consideraciones descritas precedentemente, luego del debate correspondiente, con el voto MAYORITARIO de los presentes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR, LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LORETO - NAUTA, CONFORME AL CUADRO SIGUIENTE:

CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE LORETO - NAUTA - PERIODO FISCAL 2023

- 1. Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos**
 - Presidente: Guilliany Jiselita Dávila García
 - Vicepresidente: Juan Tercero Sandoval Curitima
 - Vocal: Davita Beatriz Sandi Silvano
- 2. Comisión Permanente de Planeamiento Estratégico**
 - Presidente: Juan Tercero Sandoval Curitima
 - Vicepresidente: Rolando Arbildo García
 - Vocal: Claudia Nohely Montano Costa
- 3. Comisión Permanente de Administración Tributaria**
 - Presidente: Rolando Arbildo García
 - Vicepresidente: Guilliany Jiselita Dávila García
 - Vocal: Mariana Alexandra Murayari Shuñá



- 4. Comisión Permanente de Administración y Finanzas, Cooperación Interinstitucional, Informática y Estadística, Relaciones Públicas y Secretaría General y Archivo**
 - Presidente: Adelaida Pizarro Manuyama
 - Vicepresidente: Rolando Arbildo García
 - Vocal: Never Gonzales Collantes
- 5. Comisión Permanente de Infraestructura y Desarrollo Urbano**
 - Presidente: Davita Beatriz Sandi Silvano
 - Vicepresidente: Bensis Benjamin Mozombite Solon
 - Vocal: Mariana Alexandra Murayari Shuña
- 6. Comisión Permanente de Servicios, Saneamiento y Ambiente**
 - Presidente: Bensis Benjamin Mozombite Solon
 - Vice Presidente: Never Gonzales Collantes
 - Vocal: Adelaida Pizarro Manuyama
- 7. Comisión Permanente de Desarrollo Social**
 - Presidente: Mariana Alexandra Murayari Shuña
 - Vicepresidente: Claudia Nohely Montano Costa
 - Vocal: Rolando Arbildo García

Artículo Segundo. - ENCARGAR, AL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO Y A LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, ASÍ COMO A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA
Abog. JOSSY FLORES SINTI
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO